

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RELACIÓN AL “PROYECTO ZONA 30 CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA**, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME, REPRESENTADO POR EL ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“IMPLAN”**, Y POR LA OTRA PARTE EL ARQ. LUIS FRANCISCO PERAZA LIMÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** MISMOS QUE SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I).- DECLARA “IMPLAN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 59 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2005, SE CONSTITUYE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME SINALOA Y EJERCE SUS FUNCIONES EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

B).- EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XI, DEL DECRETO NO. 59 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME SINALOA Y EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES 615 SUR, LOCAL 12, SEGUNDO PISO, SECTOR CENTRO, CÓDIGO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

POSTAL 81200, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA.

D).- QUE EN VIRTUD DE LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** CUYO OBJETIVO ES EL DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- a. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- b. PLANOS DE PLANIMETRÍA GENERAL (DISEÑO URBANO (ADOQUINAMIENTO, BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO, JARDINERÍA – ARBORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VERTICAL – HORIZONTAL), ASÍ COMO DE DETALLES ESPECIALES QUE REQUIERAN UN REDISEÑO.
- c. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NÚMEROS GENERADORES DE VOLÚMEN DE OBRA.

PARA EL PROYECTO ZONA 30 CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES VIALIDADES:

- a. DE NORTE A SUR:
 - I.a C. GABRIEL LEYVA SOLANO ENTRE: AV. INDEPENDENCIA Y AV. ÁLVARO OBREGÓN
 - II.a C. GUILLERMO PRIETO ENTRE: AV. INDEPENDENCIA Y AV. ÁLVARO OBREGÓN
- b. DE SUR A NORTE:
 - I.b C. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE BLVR. ROSENDO G. CASTRO Y AV. INEPENDENCIA
- c. DE PONIENTE A ORIENTE:
 - I.c AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE C. GABRIEL LEYVA SOLANO Y C. GUILLERMO PRIETO
 - II.c AV. INDEPENDENCIA ENTRE C. GABRIEL LEYVA Y C. IGNACIO ALLENDE
- d. DE ORIENTE A PONIENTE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

I.d AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE C. GUILLERMO PRIETO Y C.
GABRIEL LEYVA SOLANO.

II).-DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” POR SU CONDUCTO.

A).- **EL ARQ. LUIS FRANCISCO PERAZA LIMÓN**, SER UNA PERSONA RESPONSABLE Y DEDICARSE PREPONDERADAMENTE AL DISEÑO DE ESTUDIOS, PROYECTOS HIDRÁULICOS, EDIFICACIONES, VIALIDADES Y AVALÚOS.

B).- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE UBICADO EN RÍO CULIACÁN #51 NTE. COLONIA SCALLY, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

C).- **EL ARQ. LUIS FRANCISCO PERAZA LIMÓN** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 4419139 Y MANIFIESTA ESTAR INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVA AL PAGO DE IMPUESTO BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **PELL-800708-R43**

D).- ASÍ MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL MISMO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

III).- DECLARAN AMBAS PARTES:

ESTAR DE ACUERDO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y POR LO TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** CUYO OBJETIVO ES EL DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- a. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- b. PLANOS DE PLANIMETRÍA GENERAL (DISEÑO URBANO (ADOQUINAMIENTO, BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO, JARDINERÍA – ARBORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VERTICAL – HORIZONTAL), ASÍ COMO DE DETALLES ESPECIALES QUE REQUIERAN UN REDISEÑO.
- c. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NÚMEROS GENERADORES DE VOLÚMEN DE OBRA.

PARA EL PROYECTO ZONA 30 CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES VIALIDADES:

- a. DE NORTE A SUR:
 - I.a C. GABRIEL LEYVA SOLANO ENTRE: AV. INDEPENDENCIA Y AV. ÁLVARO OBREGÓN
 - II.a C. GUILLERMO PRIETO ENTRE: AV. INDEPENDENCIA Y AV. ÁLVARO OBREGÓN
- b. DE SUR A NORTE:
 - II.b C. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE BLVR. ROSENDO G. CASTRO Y AV. INEPENDENCIA
- c. DE PONIENTE A ORIENTE:
 - III.c AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE C. GABRIEL LEYVA SOLANO Y C. GUILLERMO PRIETO
 - IV.c AV. INDEPENDENCIA ENTRE C. GABRIEL LEYVA Y C. IGNACIO ALLENDE
- d. DE ORIENTE A PONIENTE:
 - II.d AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE C. GUILLERMO PRIETO Y C. GABRIEL LEYVA SOLANO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “IMPLAN” EN ESTE ACTO CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EN RELACIÓN AL **“PROYECTO ZONA 30 CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”**, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- a. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- b. PLANOS DE PLANIMETRÍA GENERAL (DISEÑO URBANO (ADOQUINAMIENTO, BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO, JARDINERÍA – ARBORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VERTICAL – HORIZONTAL), ASÍ COMO DE DETALLES ESPECIALES QUE REQUIERAN UN REDISEÑO.
- c. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NÚMEROS GENERADORES DE VOLÚMEN DE OBRA.

SEGUNDA.- “IMPLAN”, SE COMPROMETE HACER LA ENTREGA A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DEL **“ANTEPROYECTO ZONA 30 CENTRO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”**, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, QUE ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES VIALIDADES:

- a. DE NORTE A SUR:
 - I.a C. GABRIEL LEYVA SOLANO ENTRE: AV. INDEPENDENCIA Y AV. ÁLVARO OBREGÓN
 - II.a C. GUILLERMO PRIETO ENTRE: AV. INDEPENDENCIA Y AV. ÁLVARO OBREGÓN
- b. DE SUR A NORTE:
 - I.b C. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE BLVR. ROSENDO G. CASTRO Y AV. INDEPENDENCIA
- c. DE PONIENTE A ORIENTE:
 - I.c AV. ÁLVARO OBREGÓN ENTRE C. GABRIEL LEYVA SOLANO Y C. GUILLERMO PRIETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

- II.c AV. INDEPENDENCIA ENTRE C. GABRIEL LEYVA Y C. IGNACIO ALLENDE
- d. DE ORIENTE A PONIENTE:
 - I.d AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE C. GUILLERMO PRIETO Y C. GABRIEL LEYVA SOLANO.

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DEBERÁ ENTREGAR EN ARCHIVO DIGITAL PARA SOFTWARE AUTOCAD, EL PLANO PLANIMÉTRICO CON LOS PUNTOS, NIVELES Y BANCO DE NIVEL QUE RESULTE DE ÉSTE, DE LAS VIALIDADES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ENTREGARÁ EN ARCHIVO DIGITAL PARA SOFTWARE AUTOCAD, CON EL CONJUNTO DE PLANOS PLANIMÉTRICOS QUE RESULTEN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN DICHS PLANOS DEBERÁ OBSERVARCE EL DISEÑO URBANO, ADOQUINAMIENTO, BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO, JARDINERIA – ARBORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO VERTICAL – HORIZONTAL, ASÍ COMO PLANOS DE DETALLES ESPECIALES, QUE REQUIERAN UN REDISEÑO AL ANTEPROYECTO ENTREGADO POR **“IMPLAN”**

QUINTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ ENTREGAR EN ARCHIVO DIGITAL EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NÚMEROS GENERADORES DE VOLÚMEN DE OBRA, CON SU PLANO PLANIMÉTRICO CORRESPONDIENTE, PARA EL “PROYECTO ZONA 30 CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

SEXTA.- LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES AL PROYECTO ZONA 30 CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS”, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN REALIZARCE POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 27 DE OCTUBRE AL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014

SEPTIMA.- DE LA CONTRACIÓN DE “SERVICIOS PROFESIONALES” MENCIONADO EN EL PRESENTE CONTRATO, CON LOS **ALCANCES** QUE SE ESTIPULAN EN LA DECLARACIÓN MANIFESTADA POR EL “**IMPLAN**” TENDRÁ UN COSTO DE: **\$33,932.64 (SON TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) NETO.**

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, SE REALIZE DE CONFORMIDAD, EN LA OFICINAS DEL IMPLAN UBICADAS EN LA CALLE NIÑOS HÉROES 615 SUR L-12 ALTOS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PAGADO AL 100% DE SU TOTALIDAD, CUANDO ESTE SE ENCUENTRE TERMINADO A SATISFACCIÓN DEL IMPLAN.

NOVENA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALIZARÁ SUS FUNCIONES EN FORMA LIBRE SIN QUE EXISTA PARA EL “**IMPLAN**”, UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENDRÁ VIGENCIA DEL 27 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- SE ACUERDA QUE EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS PROYECTOS EN EL PLAZO ESTIPULADO, EL “**IMPLAN**” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y EL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ DEVOLVER AL “**IMPLAN**” EL O LOS IMPORTES RECIBIDOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO, ESTIMACIÓN POR AVANCE O CUALQUIER OTRO QUE HAYA RECIBIDO AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /001/2014**

QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA QUE RIGEN Y NORMA EL PRESENTE ACTO.

LEÍDO ESTE INSTRUMENTO Y ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO, SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014 EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL A PARTIR DE ESTA FECHA SURTE SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME SINALOA

**ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

ARQ. LUIS FRANCISCO PERAZA LIMÓN.

TESTIGOS:

LIC. JAIME C. IBARRA CAMIADE.

**ARQ. GUSTAVO A. ARTEAGA
JUÁREZ.**